



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

---

NOS EL DR. D. JULIÁN DE DIEGO Y ALCOLEA,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE  
APOSTÓLICA, OBISPO DE ASTORGA

Á NUESTROS VENERABLES HERMANOS EL DEÁN Y CABILDO  
DE LA SANTA APOSTÓLICA IGLESIA CATEDRAL, Á LOS ARCI-  
PRESTES, PÁRROCOS, ECÓNOMOS, COADJUTORES Y DEMÁS  
CLERO DIOCESANO: Á LOS SUPERIORES, CATEDRÁTICOS Y  
ALUMNOS DE NUESTRO SEMINARIO CONCILIAR: Á LAS COMU-  
NIDADES RELIGIOSAS DE UNO Y OTRO SEXO Y Á LOS FIELES  
TODOS DE ESTE OBISPADO.

*Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.*

Notorio es, Venerables hermanos y amados  
hijos, que en los momentos presentes arrecia  
la lucha secular entablada desde el principio de  
los tiempos entre el bien y el mal.

Dirigiendo la mirada al mundo entero, parece oírse la voz del profeta David cuando decía: *Quare fremuerunt gentes, et populi meditati sunt inania? Astiterunt reges terræ, et principes conuenerunt in unum aduersus Dominum, et aduersus Christum ejus. Dirumpamus vincula eorum: et proijciamus a nobis jugum ipsorum.* (1) «¿Por qué causa se han embravecido tanto las naciones, y los pueblos maquinan vanos proyectos? Hánse coligado los reyes de la tierra y los príncipes contra el Señor y contra su Cristo. Rompamos, dijeron, sus ataduras y sacudamos lejos de nosotros su yugo » Tan grande es el fragor del combate en todos los países, que parecen ser exacta descripción de la época presente, estas palabras del Profeta Rey. Todo cuanto en el mundo tiene influencia y poderío, todo cuanto puede deslumbrar las inteligencias y seducir los corazones, se ha concertado para arrojar á Cristo de la sociedad, hasta tal punto que, si la Iglesia no estuviese fundada por Dios y no hubiese prometido su Divino Fundador que las potestades del infierno no prevalecerían contra ella (2), podríamos temer que quedase sumergida bajo las furiosas olas que por todas partes la combaten.

Dios permite, sin embargo, tan violentas contradicciones y tan rudos ataques para manifestar más claramente el divino poder de su doctrina

(1) Ps. II, 1, 3.

(2) Matth. XVI, 18,.

y para acrisolar á los elegidos, haciendo, al fin, patente, con el triunfo de la Iglesia, cuán vanas son todas las maquinaciones de los hombres contra los designios de su Providencia. Mas «Aquel que reside en los cielos, continúa diciendo el salmista, se burlará de ellos; se mofará de ellos el Señor. Entonces les hablará él en su indignación y los llenará de terror en su ira: *Qui habitat in coelis irridebit eos: et Dominus subsanabit eos. Tunc loquetur ad eos in ira sua, et in furore suo conturbabit eos.* (1)

Es, así mismo, necesario no olvidar que las persecuciones que sufre la Iglesia no son efecto solamente de las maquinaciones de los malos, sino también de las faltas y pecados de los buenos los cuales, muchas veces, contribuyen con sus culpas á promover las borrascas que combaten la obra de Cristo en el mundo, de un modo más eficaz aún, que toda la saña y astucia de los hijos de las tinieblas.

En la Pasión de nuestro adorable Redentor intervinieron no sólo la soberbia y ceguedad de los fariseos, no sólo la envidia de los sacerdotes de la ley Mosáica, sino también la traición de uno de sus apóstoles, la negación de otro, el abandono de los discípulos y la volubilidad del pueblo judáico que, pocos días después de haberle aclamado el Mesías prometido, le injuriaba ante el tribunal de Pilatos lanzando contra Él el horren-

(1) Ps. II, 4, 5.

do *Crucifije*. Y de tal manera amargaron el corazón de Cristo las ingratitudes de los que pertenecían al número de sus discípulos, que muchos escritores afirman que estas ingratitudes y las que preveía en los cristianos de todos los tiempos hasta el fin del mundo, fueron la causa de aquel extraordinario desfallecimiento y sudor de sangre que abatió su Santísima Humanidad en el huerto de las Olivas, en la noche que precedió á su Pasión.

Debemos, además, considerar estas tempestades, que agitan á la Iglesia, como castigos de nuestra tibieza y negligencia, y como avisos que nos envía el Señor para que nos volvamos á Él con espíritu de abnegación y de sacrificio.

Estas razones deben movernos á entrar dentro de nosotros mismos, examinando la parte que pudiera correspondernos en las presentes turbulencias y resolviéndonos á trabajar, con el mayor celo, en remediar los males que nos afligen; y, siendo el tiempo santo de Cuaresma el más apropiado para arraigar en nosotros estas santas resoluciones, por ser el tiempo que la Iglesia quiere que dediquemos al ayuno, á la contrición de nuestros pecados y á la consideración de los ejemplos que nos dejó Nuestro Señor Jesucristo, nos ha parecido que debíamos dirigir nuestra voz para recordaros los deberes que, en las circunstancias presentes, más gravemente os obligan. Y por que son diversos los que corres-

ponden á los eclesiásticos de los que atañen á los seculares, hemos creído conveniente dividir la presente Instrucción Pastoral en dos partes, dirigida la primera al clero y la segunda al pueblo de nuestra amada Diócesis.



## INSTRUCCION AL CLERO

Según nos refiere S. Mateo, propuso en cierta ocasión Nuestro Señor Jesucristo á sus discípulos la siguiente parábola: Un cierto labrador sembró en su campo buena semilla; más, habiéndose dormido sus siervos, cierto enemigo suyo vino ocultamente y sembró cizaña; y pasó tiempo sin que esto se descubriese, creciendo juntamente el trigo y la cizaña, hasta que llegó el tiempo en que el trigo comenzó á fructificar, y entonces apareció claramente la cizaña. *Simile factum est regnum coelorum homini qui seminavit bonum semen in agro suo. Cum autem dormirent homines, venit inimicus ejus, et superseminavit zizania in medio tritici et abiit. Cum autem crevisset herba, et fructum fecisset, tunc apparuerunt et zizania.*(1) ¿No parece, amados hermanos, la parábola anterior una exacta profecía de lo que ha ocurrido entre nosotros? Contemplando las pasadas grandezas del catolicismo en nuestra patria y fiados en la convicción de que nación que tan vivamente había sentido los esplendores de la fé católica, no había de perderla jamás, los siervos de Cristo nos adormecimos durante siglos, no desplegando en la predi-

---

(1) Matth. XIII, 24, 25, 26,

cación del Evangelio aquel celo que Dios exigía de nosotros. Entretanto el enemigo de Dios fué sembrando calladamente la cizaña, la cual creció, al calor de las propagandas sectarias, tan activas hoy en todo el mundo, hasta el punto de que ya amenaza sofocar la buena semilla y convertir en yermo desierto lo que fué florido jardín de la Iglesia.

De que esta no es una declamación vana nos convencen el poco aprecio de los bienes del cielo y el grande apego á los bienes de la tierra que se observa hasta en los lugares más apartados, la facilidad con que dejan de observarse los preceptos del Señor y de la Iglesia y, sobre todo, dos circunstancias, que constituyen la más evidente prueba de la extensión y gravedad del mal: la profunda ignorancia en materias de religión, de que adolecen la mayoría de los que llevan el nombre de católicos y el apartamiento del pueblo respecto del sacerdote católico, que es el representante de Dios en la sociedad presente y el padre espiritual de los pueblos.

Achaque es hoy frecuente en muchos católicos vivir como si no lo fuesen, y en otros, mucho más numerosos, conservar tan solo algunas exterioridades de religión, más que por convicción por mera rutina, y permanecer sumidos en la ignorancia de los deberes de todo cristiano, bien avenidos con ella y sin mostrar el menor interés por salir de tal estado de ignorancia y

ceguedad, cumpliendo de mala gana algunos preceptos y olvidando otros; conducta que demuestra, bien á las claras, que los corazones de estos católicos son más del mundo que de Cristo. El despego, y aún el menosprecio, con que se mira al sacerdote en los pueblos, hasta en los que parecía que debían estar más alejados de las propagandas antirreligiosas, es notorio y confirma cuánto se ha transformado el sentimiento de la nación española que, en los días en que más resplandecía su fé religiosa, demostraba respeto profundo y adhesión inquebrantable á los ministros del Altísimo en sus diversas categorías, desde el Romano Pontífice hasta el más modesto de los clérigos.

Estos síntomas nos demuestran, de un modo indudable, que la sociedad cristiana de nuestros días está necesitada de una restauración, que abarque tanto la vida pública como la privada y llegue hasta lo más íntimo del corazón. Así lo reconoció Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, el cual inició su pontificado dirigiendo á los católicos de todo el mundo una Encíclica cuyo lema era: *Instaurare omnia in Christo*: Restaurar en Cristo todas las cosas (1). Estas mismas palabras de San Pablo quisimos Nos que figurasen en nuestro escudo, porque

---

(1) Ep. ad Ephes. I, 10.



estimamos que á este fin deben dirigirse todos nuestros esfuerzos.

Es una verdad fundamental de la Religión cristiana que la renovación del mundo solamente puede verificarse por medio de la doctrina y de la gracia de Cristo, puesto que, según la expresión de Apostol, asi como el pecado y la muerte entraron en el mundo por Adán, así la gracia de la regeneración llega á nosotros por medio de Cristo y sólo por Él podemos salvarnos. Fuera de Cristo, dijo el Apostol San Pedro en presencia de los príncipes de la Sinagoga, no hay que buscar salvación en ningún otro. Pues no se ha dado á los hombres otro nombre debajo del cielo, por el cual debamos salvarnos: *Et non est in alio aliquo salus. Nec enim aliud nomen est sub coelo datum hominibus, in quo oporteat nos salvos fieri* (1).

Mas si es cierto que sólo en Cristo podemos salvarnos, no lo es menos que sólo los sucesores de los Apóstoles y Discípulos de Cristo, es decir, los Obispos y Sacerdotes, son los que tienen autoridad para enseñar su doctrina y aplicar su gracia mediante los Sacramentos, porque á ellos se dijeron aquellas palabras: *Euntes ergo docete omnes gentes: baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti: docentes eos servare omnia, quaecumque mandavi vobis: et ecce ego vobiscum*

---

(1) Act. Apost. IV, 12.

*sum omnibus diebus, usque ad consummationem saeculi* «Id, pues, é instruid á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo: enseñándolas á observar todas las cosas que yo os he mandado. Y estad ciertos que yo mismo estaré continuamente con vosotros hasta la consumación de los siglos» (1).

Por lo tanto, no hemos de poner la esperanza del remedio de los males, que afligen hoy al pueblo cristiano, ni en la humana sabiduría, ni en las potestades de la tierra, ni en el poder de los ejércitos, ni en la eficacia deslumbradora de la elocuencia, sinó en la virtud divina de la palabra de Dios anunciada por sus ministros. Sólo ella es capaz de iluminar las inteligencias, apartándolas de los errores y dirigiéndolas por el camino de la verdad. Ella es la que, auxiliada por la gracia que comunican los Sacramentos, cuyos ministros son también los sacerdotes, transforma los corazones, produciendo en ellos frutos de obras merecedoras de los premios eternos.

A nosotros, pues, toca, amadísimos hermanos é hijos carísimos, regenerar la sociedad en que vivimos, infundiendo en ella la vida del espíritu, el despego de los bienes terrenos y el amor á los bienes celestiales. Este es el deber estre-

---

(1) Matth. XXVIII, 20.

chísimo que Dios nos ha impuesto y de que nos pedirá cuenta no menos rigurosa que la que se pidió á aquellos siervos del Evangelio que recibieron los talentos de su Señor, el cual impuso severísimo castigo al siervo inútil que no negoció con el talento recibido.

Tal vez á alguno podrá ocurrírsele la objeción de que el intento de transformar al mundo es superior á los escasos medios con que contamos. Expoliado hoy el Clero de la mayor parte de los bienes que poseyó en otro tiempo, disminuido notablemente su prestigio y casi anulada su influencia social ¿cómo podrá acometer empresa tan difícil? ¿cómo podrá vencer á los sabios y á los poderosos del mundo?

A quien tal objección presentare, Nos contaremos que, si la obra de regenerar la sociedad en que vivimos fuera *obra humana*, haríamos bien en calcular los medios humanos de que disponíamos para llevarla á cabo; pero, siendo *obra divina*, no debemos pensar sino en poner de nuestra parte el trabajo que Dios quiere que pongamos; y podemos tener la seguridad de que la Divina Gracia hará lo demás, vivificando las almas y transformándolas, como las transformó y vivificó ante la predicación de los Apóstoles. Por muy pobres y desvalidos que seamos ¿lo seremos más que aquellos doce pescadores á quienes Cristo hizo Apóstoles suyos? Por muy escasos que sean nuestros recursos; por muy mermado que

sea nuestro prestigio, ¿podremos compararnos con los primeros discípulos del Salvador, destituidos de todo auxilio humano, menospreciados y combatidos por la Sinagoga, por los Doctores de la Ley judáica, por todo lo que representaba ciencia y poder en la misma sociedad que estaban llamados á convertir?

Ciertamente que el ver cómo Dios ha elegido á los humildes y pequeños para realizar las obras más grandes, debe servirnos de consuelo y de estímulo para no desmayar en nuestros trabajos. «Yo te glorifico, dijo en cierta ocasión Nuestro Señor Jesucristo, oh Padre mío, Señor de cielo y tierra, porque has tenido encubiertas estas cosas á los sabios y prudentes del siglo y las has revelado á los pequeñuelos:» *Confiteor tibi Pater, Domine coeli et terrae, quia abscondisti haec a sapientibus et prudentibus, et revelasti ea parvulis.* (1) No debemos, pues, apesadumbrarnos aunque nos veamos pequeños y menospreciados, pues los pequeños, los humildes, los menospreciados son los elegidos por el Señor para llevar á cabo las más altas y elevadas empresas, aquellas que son superiores á las fuerzas de la humana naturaleza.

Mas para que, aún siendo pequeños y humildes, podamos ser instrumentos de las divinas misericordias en la salvación de las almas, es ne-

---

(1) Matth. XI, 25.

cesario que estemos revestidos de Cristo. Puesto que la obra que hemos de realizar es obra de Cristo, sólo conseguiremos llevarla á cabo haciendo que Cristo viva en nosotros. «Yo soy la vid, dice el Señor, el que permanezca en mí y yo en él, este produce mucho fruto, porque sin mí nada podéis hacer:» *Ego sum vitis, vos palmites: qui manet in me et ego in eo, hic fert fructum multum: quia sine me nihil potestis facere.* (1) Nuestro Señor Jesucristo puede, ciertamente, salvar las almas sin la intervención de sus ministros y de hecho salva algunas; pero, según la Providencia ordinaria, así como ha querido hacerse hombre para redimirnos, así quiere que la obra de la redención adquiriera su eficacia entre los hombres por el trabajo de estos mismos hombres hechos Cristos, en cuanto la humana fragilidad puede acercarse á la divina perfección. Estos hombres llamados á tan alta perfección somos nosotros, amadísimos hermanos, que tenemos la obligación de representar dignamente á Cristo entre los hombres, mostrándonos ante ellos ejemplos vivos de las virtudes que Cristo nos enseñó con sus palabras y sus acciones.

Cuando el Divino Maestro quiso señalar á sus representantes y ministros cómo habían de cumplir la misión sobrenatural y divina que les confiaba entre los hombres, empleó el bello y poéti-

---

(1) Joann. XV, 5.

co símil del buen pastor. «Yo, dijo á sus Apóstoles, soy el buen Pastor. El buen Pastor sacrifica su vida por sus ovejas.» *Ego sum pastor bonus. Bonus Pastor animam suam dat pro ovibus suis.* (1) El representante de Cristo ha de ser, como lo fué Cristo, el buen pastor dispuesto á realizar toda clase de trabajos y á consumir toda suerte de sacrificios, aún el de la vida, por la salvación de las almas.

Debemos, pues, venerables hermanos y muy amados hijos, considerar que cada uno de los fieles, que, por obligación de nuestro cargo ó por deber de caridad, el Señor ha confiado á nuestra solicitud, tiene un alma que debemos salvar á todo trance, por todos los medios que nos inspire un celo prudente y discreto. ¿Qué límite han de tener nuestros esfuerzos? ¿Por ventura las ingratitudes é injusticias de los hombres, la escasez de recursos, el abandono de las potestades de la tierra serán motivo suficiente para que nos apartemos de la empresa? Ciertamente que no; pues, si hemos de ser semejantes al Pastor Divino cuyas veces hacemos, debemos estar dispuestos á dar hasta la vida, si es necesario, por la salvación de las almas. «El pastor mercenario, continúa diciendo Jesucristo, huye cuando vé venir al lobo y abandona las ovejas; pero yo soy el buen Pastor quedá la vida por sus ovejas.» *Mercenarius autem...*

---

(1) Joann. X, 11.

*videt lupum, et dimittit oves, et fugit... Mercenarius autem fugit, quia mercenarius est, et non pertinet ad eum de ovibus. Ego sum pastor bonus... Et animam pono pro ovibus meis.* (1) Los que tenemos la misión de representar á Cristo en el mundo, los que estamos constituidos en el redil de la Iglesia para dar á las almas, representadas por las ovejas en la parábola del Redentor, el pasto espiritual de la doctrina, no podemos retroceder ante ningún sacrificio, por costoso que sea, pues, aún el de la vida, que es el mayor de todos, ha de ofrecerse por su salvación.

La vida del sacerdote ha de ser abnegada, laboriosa, llena de generosidad y desprendimiento de las cosas de la tierra, como fué la de Cristo; y, si bien es verdad que, mientras vivimos en el mundo, no podemos desprendernos enteramente de los cuidados temporales, ocupen estos el lugar secundario que les corresponde, pues no sería justo que el cuidado de bienes caducos y perecederos se sobrepusiese en nuestro corazón al ansia de los bienes inmortales del alma, que debe llenarlo todo, de tal manera que se considere como una penosa necesidad la de apartarse, aún momentáneamente, de la ocupación en las cosas celestiales para dedicar algún tiempo á la solicitud de las temporales. Esto quiso significar Nuestro Señor Jesucristo cuando dijo: «No andéis

---

(1) Joann. X, 12, 13, 15.

acongojados diciendo: ¿Donde hallaremos qué comer y beber? ¿Donde hallaremos con qué vestirnó?... Buscad primero el reino de Dios y su justicia: y todas las demás cosas se os darán por añadidura.» *Nolite ergo solliciti esse dicentes: Quid manducabimus, aut quid bibemus, aut quo operiemur?... Quaerite ergo primum regnum Dei, et justitiam ejus: et haec omnia adjicientur vobis.* Y en confirmación de esto, cuando envió á sus discípulos á predicar el reino de Dios en los pueblos y aldeas de Judea, les prohibió llevar consigo provisiones de dinero, comida, ni vestidos, para enseñarnos que, siempre que nos ocupemos en los negocios de Dios, Él se ocupará en los nuestros y que, si procuramos la salvación de las almas, el Señor procurará que no nos falte lo necesario para la vida temporal.

¿Y qué medios hemos de emplear para llevar á cabo la empresa sublime de convertir las almas á Dios, de regenerar al mundo, de transformar los débiles hijos de Adán en hijos de Cristo? Dos medios de admirable eficacia nos ha dejado el Redentor, muy adecuados á la naturaleza humana y en los cuales se resumen todos los demás: la doctrina evangélica, anunciada por la predicación, y la administración de los sacramentos.

No ignorais, venerables hermanos y amados hijos, que así como por la culpa primera se inmutó el estado en que el hombre había sido creado, oscureciéndose su inteligencia y debilitándose su



voluntad, así también, para reparar los males ocasionados por la caída, es necesario disipar los errores del entendimiento por medio de las luces sobrenaturales de la doctrina que Cristo nos enseñó y robustecer la voluntad sosteniéndola con los auxilios de la gracia divina. De aquí que todos nuestros esfuerzos deben dirigirse á dar una sólida instrucción religiosa á los fieles y á preparar sus almas para que reciban el sacramento de la Eucaristía, que es la fuente de todas las gracias, con la mayor frecuencia y con el más grande fervor que sea posible. Y hemos de tener presente que no nos será difícil conseguirlo si tenemos un corazón encendido en el amor de Dios y lleno de celo por la salvación de las almas.

Poco valdría esta opinión si no tuviese mas apoyo que el nuestro, pero es una de las verdades más expresamente consignadas en los Santos Evangelios y ha sido proclamada por el Romano Pontífice actualmente reinante, como el único medio conducente para la restauración de todas las cosas en Cristo; restauración necesaria para la salvación del género humano.

Conocidas son de todos las disposiciones dictadas por Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X en orden á la instrucción catequística y promulgadas por todos los Prelados de esta Provincia Eclesiástica en la Pastoral colectiva de 23 de Enero de 1906 y no menos conocidas las diversas

exhortaciones del mismo Sumo Pontífice excitando á todos los fieles á la comunión frecuente, y aún diaria, y estimulando, por todos los medios posibles, á que ninguno, de cualquier clase, condición y edad que fuere, con tal que tenga uso de razón, deje de acercarse á menudo á la Sagrada Eucaristía.

Trabajemos, pues, amados hermanos, con celo ardiente en iluminar las almas y en fervorizar los corazones. Consideremos que, si Cristo es hoy blasfemado y combatido, como lo fué durante su vida mortal, es porque el mundo le desconoce, como le desconoció el pueblo judaico; consideremos que sobre nosotros pesa la misión altísima de hacer que el nombre de Cristo sea conocido, amado y adorado por todas las almas y especialmente por las que están confiadas á nuestro cuidado y solicitud.

Es necesario, por tanto, que todos los encargados de la cura de almas ejerciten, y no abandonen por ningún motivo, la explicación del Santo Evangelio en la Misa parroquial y preparen debidamente la dicha explicación en forma tal que sea breve, clara, sencilla y provechosa. Busquen siempre los párrocos y demás encargados de la cura de almas el bien espiritual de sus oyentes y nunca la propia estimación ó, lo que sería igualmente vituperable, el desahogo de algún sentimiento apasionado. No pretendan ser grandes oradores, sino excelentes pastores de las almas.

Procuren que los fieles vean siempre en ellos al padre amoroso que sólo ansía su salvación; y, cuando fuere necesario corregir, suavicen lo amargo de la corrección con el óleo santo de la caridad, á semejanza del Buen Samaritano que curó, con el vino que cauteriza y el aceite que suaviza, las llagas del hombre herido por los ladrones. Inspiren sus pláticas é instrucciones en las Sagradas Escrituras y, sobre todo, en los Santos Evangelios, y tengan presente que todos los conocimientos científicos y toda la erudición profana han de ocupar un lugar muy secundario en la sagrada predicación y rara vez deberán emplearse en las instrucciones parroquiales. Las interpretaciones de los Santos Padres y de los Doctores eminentes por su ciencia y santidad, cuyos escritos han merecido las alabanzas de la Iglesia y cuyas virtudes han alcanzado el honor de ser veneradas en los altares, deben ser los guías de los predicadores sagrados en el conocimiento é interpretación de las Sagradas Escrituras.

Recordamos igualmente á nuestro muy amado clero parroquial la obligación estrecha que tiene de enseñar la doctrina cristiana á los niños y á los adultos, á horas distintas y en la forma prescrita por la mencionada Pastoral colectiva de 23 de Enero de 1906 y por el Decreto de 20 de Febrero del mismo año, y mandamos á los Arciprestes que, al pasarnos comunicación de la visita que, según disponen las Constitu-

ciones Sinodales de este Obispado, han de girar todos los años, nos den cuenta de las parroquias en que no se observen las disposiciones contenidas en la Pastoral y Decreto mencionados y nos expongan las causas de esta omisión.

Al referirnos en los párrafos anteriores solamente á los encargados de la cura de almas, ya sean párrocos, ecónomos ó coadjutores, no es nuestro ánimo dejar de exigir el cumplimiento de lo dispuesto por el Papa Benedicto XIV en su Constitución *Etsi minime*, en la que dispone que todos los sacerdotes, aunque no sean párrocos ni coadjutores, que celebren Misa en las ermitas ú oratorios sitos en el campo, fuera de poblado, enseñen la Doctrina Cristiana é instruyan en sus deberes religiosos á los fieles que acudan á oír Misa; y mandamos á los párrocos que hagan cumplir esta obligación á los dichos sacerdotes y, si no fueren obedecidos, acudan á Nos dándonos cuenta de esta desobediencia.

En lo que se refiere á la enseñanza de la Doctrina Cristiana á los niños, no Nos parece necesario dictar nuevas disposiciones, por cuanto en la antedicha Pastoral de 1906 y en el Decreto y Reglamentos complementarios, publicados en el mismo año, están ya suficientemente determinadas todas las reglas á que debe acomodarse la referida enseñanza doctrinal; sólo creemos conveniente recordar lo dispuesto é instar, una vez más, su cumplimiento, haciendo notar que mu-

chos detalles contenidos en los mencionados documentos, aunque parezcan de escasa monta, son, sin embargo, de gran importancia para que la Catequesis se sostenga y sea instructiva.

Respecto á la enseñanza catequística á los adultos no es posible señalar reglas tan concretas, por ser muy varias las circunstancias de lugar, usos y costumbres que pueden influir en el método de la instrucción catequística y en su duración. Debe hacerse dicha instrucción en la hora más cómoda para que los fieles puedan asistir: la explicación del punto doctrinal ha de ser breve y acomodada á la capacidad de la mayoría de los oyentes y debe revestir más bien la forma didáctica que la oratoria, pues se dirige principalmente á enseñar. Para que la doctrina expuesta se haga accesible al auditorio y tenga alguna amenidad, debe aclararse por medio de comparaciones y confirmarse con ejemplos; pero cuidando siempre de que las comparaciones sean decorosas y apropiadas y de que los ejemplos tengan sólido fundamento histórico. También pueden utilizarse apólogos ó parábolas usadas discretamente.

Más, aunque lográsemos ilustrar las inteligencias de los fieles, todos nuestros esfuerzos carecerán de eficacia práctica, si no logramos convertir y transformar los corazones. La vida espiritual no es vida de especulación, sino de acción. «No entrará en el reino de los cielos, dice Jesucris-

to, aquel que me dice: «oh señor, señor», sino el que cumple la voluntad de mi Padre celestial.» *Non omnis, que dicit mihi, Domine, Domine, intrabit in regnum coelorum: sed qui facit voluntatem Patris mei, qui in coelis est, ipse intrabit in regnum coelorum.* «Si yo hablara, dice el Apóstol, todas las lenguas de los hombres y el lenguaje de los mismos ángeles, pero en cambio no tuviere caridad, vengo á ser como un metal que suena ó campana que retiñe. Y, aún cuando tuviera el don de profecía, y poseyese todas las ciencias: aún cuando tuviera toda la fé posible, de modo que pudiera trasladar los montes de una parte á otra; no teniendo caridad, soy nada.» *Si linguis hominum loquar, et Angelorum, caritatem autem non habeam, factus sum velut aes sonans, aut cymbalum tinniens. Et si habuero prophetiam, et noverim mysteria omnia, et omnem scientiam: et si habuero omnem fidem ita ut montes transferam, caritatem autem non habuero, nihil sum.* (1) Cuando Nuestro Señor Jesucristo describe en el Evangelio (2) el día tremendo en que Él mismo ha de aparecer, rodeado de gloria y majestad, ante los hombres para juzgarlos, declara que el fundamento del juicio divino no ha de ser la fé sólo, sino las obras que son propias de la vida cristiana.

Por lo tanto, para que nuestra labor sea pro-

(1) I ad Corinth., XIII, 1, 2.

(2) Matth. XXV, 31 et seq.

vechosa, es menester que no sólo trabajemos en procurar á los fieles un conocimiento exacto y profundo de las verdades de la fé, sino que además debemos esforzarnos en conseguir que vivan una vida cristiana, cuyas obras no desdigan de la fé que profesan, para lo cual es absolutamente preciso acercarse frecuentemente y con la preparación necesaria, á recibir la Sagrada Eucaristía, que es el alimento del alma, sin el cual no es posible la vida sobrenatural. «Si no comiéreis, dice Jesucristo, la carne del Hijo del hombre y bebiéreis su sangre, no tendreis vida en vosotros.» *Nisi manducaveritis carnem Filii hominis, et biberitis ejus sanguinem, non habebitis vitam in vobis* (1) Y en otra parte del mismo capítulo de S. Juan afirma el Señor que su carne es verdadera comida del alma y su sangre verdadera bebida: *Caro enim mea vere est cibus: et sanguis meus vere est potus.* (2) De estas palabras se deduce clarísimamente que, de la misma manera que el alimento material es base de la vida corporal, así también la Sagrada Eucaristía es la base de la vida sobrenatural y que, así como es necesario alimentarse con frecuencia para que el cuerpo viva, no es menos indispensable acercarse á menudo á recibir el manjar celestial que se contiene en el Sacramento de amor.

---

(1) Joann. VI, 54.

(2) Joann. VI, 56.

Verdad tan evidente, confirmada por el sentir unánime de la tradición y por la práctica de los cristianos de los primeros siglos, sólo ha podido ser oscurecida por la ignorancia de la doctrina evangélica y por los insidiosos errores de una heregía abominable, que, en época no lejana, logró bajo falsos pretextos, desterrar en algunos países la práctica de la Comunión frecuente y extender, aún entre los católicos, un ambiente de falso respeto hacia la Sagrada Eucaristía; respeto que terminaba por alejar de ella á los fieles.

Debe, por lo tanto, ser uno de los principales empeños de los encargados de la cura de almas en los pueblos, desvanecer los errores y preocupaciones que han alejado á los fieles de acercarse á la Sagrada Comunión y dar á estos las mayores facilidades para que puedan confesar y comulgar con la mayor frecuencia posible. Inspiren todos los sacerdotes su conducta en las sabias disposiciones de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X acerca de la comunión frecuente y procuren extender esta práctica en las parroquias donde ejercieren sus cargos ó en los centros, asociaciones ó cofradías por ellos dirigidas. No deben encerrarse en una actitud meramente pasiva esperando que los fieles acudan á pedir que se les confiese ó administre la comunión, sino que en las vísperas de los Domingos y de las festividades principales ó



en la mañana de estos mismos días, según les pareciere más oportuno, tengan horas fijas para estar en el templo parroquial, dentro del confesonario ó cerca de él, de tal modo que todos aquellos que lo desearan, encuentren fácil acceso á los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía. Preparen también con sumo cuidado á los niños para que hagan, en cuanto lleguen al uso de la razón, su primera Comunión y excítenles á continuar después comulgando con frecuencia, inculcándoles al mismo tiempo en el ánimo, que el mejor preservativo contra los grandes combates promovidos por las pasiones en la juventud, es la frecuente Comunión.

Procuren, de igual manera, los párrocos y ecónomos poner de su parte cuantos medios les sugiera un prudente celo, para conseguir que ninguno de sus feligreses muera sin recibir el santo Viático, cuidando de visitar á los enfermos, consolarles en sus penas y disponerles para que reciban con la debida preparación el Pan de los Angeles, que es la fortaleza del alma y el consuelo de los que mueren en el Señor.

Nuestro Divino Maestro nos sostendrá con su gracia y nos alentará en nuestros trabajos, haciéndolos suaves y fecundos en frutos provechosos para la salvación de las almas que nos están encomendadas, y los recompensará con la grandeza y esplendidez propias de un Dios. A semejanza de aquella amorosa invitación que hi-

zo á sus Apóstoles predilectos, cuando, en el Huerto de las Olivas, sentía su corazón abrumado por las ingratitudes de los hombres, por el abandono y desamparo de todos, hasta de aquellos á quienes había dado más grandes pruebas de amor, ahora que experimenta no menores ingratitudes, aún por parte de los pueblos que más favores han recibido de su mano, Jesús nos dirige palabras análogas á las que dirigió á Pedro, Santiago y Juan: *Non potuistis una hora vigilare mecum?* (1). ¿Por ventura os resistiréis vosotros, mis amigos predilectos, adornados con la gracia del sacerdocio, y ministros míos entre los hombres, por ventura os resistireis á cooperar conmigo á la grande obra de la conversión de tantos hombres ingratos? Y nosotros, amados sacerdotes, ¿cerraremos los oídos á este dulce y amoroso requerimiento de Nuestro Redentor?



---

(1) Matth. XXVI, 40.

## INSTRUCCION AL PUEBLO

Si fuera suficiente, amadísimos hijos, haber recibido el sacramento del Bautismo y no haber abjurado públicamente de la Fé, que entonces profesamos, para cumplir los deberes de católico verdadero y salvar el alma, muy grande sería el gozo de nuestro corazón y muy repetidas gracias habíamos de dar al Señor. Porque, afortunadamente, no existen almas en nuestra Diócesis que no hayan sido regeneradas con las aguas del santo Bautismo ni sabemos de ninguno de nuestros hijos que, al menos de un modo público y solemne, haya hecho manifestación de haberse apartado de la Fé Católica. Pero, ¡ah, hijos míos muy amados!, no seremos juzgados solamente por la Fé que hayamos profesado, sino principalmente por las obras que hayamos hecho; y la luz de la Fé, si no hubiéremos conformado con ella nuestras obras, sólo servirá para hacernos más culpables delante de Dios; porque, habiendo gozado de las luces, de infinito fulgor, con que la doctrina y ejemplos de Cristo han iluminado las inteligencias de los hombres, nuestras obras han sido semejantes á las de aquellos que han permanecido en las tinieblas de la infidelidad.

No nos faltan, por lo tanto, motivos de gran-

de ansiedad y amargura, al ver cuán fácilmente cunde por todas partes y se extiende, á manera de inundación que amenaza cubrir las más altas montañas, una glacial indiferencia que hiela en los corazones los buenos propósitos, los altos y elevados sentimientos nacidos al calor de la Fé. Es tan frecuente, en esta época de egoismo materialista, vivir en el olvido de los deberes religiosos, menospreciar todo aquello que no nos produce alguna comodidad y regalo, desdeñar los bienes eternos prometidos por Cristo Nuestro Señor á los que le sigan, que al visitar muchas de nuestras ciudades, al penetrar dentro de no pocas casas, podría dudarse de si nos encontramos en el seno de una nación eminentemente católica ó si hemos retrocedido á aquellos tiempos en que la Fé no imperaba en las costumbres y tenía que vivir oculta entre los embates de las persecuciones.

Por otra parte, no son pocos los que, mostrándose cristianos en algunos casos y ocasiones, quebrantan en otras, sin escrúpulo, los mandamientos de Dios y las leyes de la Iglesia. Estimán suficiente muestra de su Fé el acudir algún día festivo á oír, con aire distraído, el Santo Sacrificio de la Misa y salen del templo, lo antes posible, muy persuadidos de que nadie puede poner en duda su catolicismo; y, sin embargo, ¡cuán distinta es su conducta de la que Cristo nos ha enseñado con su ejemplo! Y, aún estos acuden siquiera

alguna vez al templo y practican, cuando menos, algún acto de religión; mas, ¡cuántos otros, sólo en los casos en que los deberes religiosos forman parte de las costumbres sociales, como al contraer matrimonio ó al bautizar los hijos, es cuando dán señales de no haber perdido la Fé que profesaron!

El mal, aunque con menos intensidad, llega hasta los pueblos más apartados, en los cuales, si bien son en corto número los que, al menos en público, dejan de cumplir los deberes religiosos, es tan grande la apatía y la tibieza de una gran parte de los fieles, que parece que sólo por rutina y no por convicción, se someten á las leyes de la Iglesia. En vano el párroco, cumpliendo lo preceptuado por el Romano Pontífice, convoca al pueblo á la enseñanza catequística: los templos, casi vacíos, están manifestando que el mayor número de los feligreses no muestra el menor interés en adquirir los conocimientos necesarios en materias de Religión. Allí donde se celebran otras Misas, además de la del párroco, se rehuye la asistencia á la Misa parroquial con el fin de evitar la molestia de oír la breve explicación del santo Evangelio. Notorio es que, por desgracia, son muy pocos los hombres que frecuentan los Santos Sacramentos de Confesión y Comunión y que, si bien las mujeres, ordinariamente más piadosas, obedecen mejor los consejos de Nuestro Santísimo Padre Pío X acercán-

dose más á menudo á la Sagrada Mesa, aún hay muchas, sobre todo en las parroquias del campo, que permanecen por largo tiempo alejadas de la Sagrada Comunión.

Los graves daños que esta apatía é indiferencia en materia de Religión causan en las almas, no pueden menos de conturbar nuestro ánimo y afligir nuestro corazón, pues Nos tenemos sobre nuestros débiles hombros el cuidado de la salvación de todos nuestros diocesanos. «¿Quién de vosotros, diremos con el Apóstol, enfermará sin que mí espíritu se aflija? ¿quién de vosotros caerá en pecado sin que mi alma se llene de amargura?» *Quis infirmatur, et ego non infirmor? quis scandalizatur, et ego non uror?* (1) Hemos creído, por lo tanto necesario, carísimos hijos nuestros, exhortaros, desde lo más íntimo de nuestro corazón, á que os esforceis en salir de la tibieza, que es señal cierta de muerte y torneis á la vida de fervor, sin la que es imposible conseguir la eterna salvación.

Si somos cristianos, es necesario que sigamos los ejemplos de Cristo, pues sólo en Él encontraremos la vida. «El camino que conduce á la vida eterna, dice el Divino Maestro, es conocerte á Tí, que eres el Dios verdadero, y á Jesucristo, á quien has enviado.» *Haec est autem vita aeterna: ut cognoscant te, solum Deum verum, et quem misis-*

---

(1) II ad Corinth. XI, 29.

*ti Jesum Christum* (1). Mas el conocimiento que hemos de tener de Jesucristo y, por Él, del Padre Celestial, no ha de ser meramente especulativo, sino principalmente práctico y ha de consistir en dirigirnos á la vida eterna, siguiendo el camino que nos ha trazado Nuestro Redentor, porque, como dice S. Gregorio: «aquel, en verdad, cree, que practica lo que cree». *Ille, enim vere credit, qui exercet operando quod credit.* (2).

Más, ¿cómo será posible conocer á Cristo? ¿Cómo podrán alcanzar una verdadera inteligencia de cuanto Nuestro Divino Salvador enseñó con sus admirables palabras y con sus obras tan dignas de meditación, todos los fieles, aún aquellos que por las circunstancias que los rodean, no pueden dedicarse á largos y profundos estudios? Nuestro Señor Jesucristo quiso que todos los hombres, sin excepción alguna, cualquiera que fuese su grado de instrucción y su posición social, pudiese alcanzar, siempre que tuviese verdadera voluntad de conseguirlo, un conocimiento suficiente de la vida y doctrina que Él nos dejó para mostrarnos el camino del cielo, y para esto instituyó sus ministros, que son representación suya y cuentan con su divina asistencia para transmitir á los hombres la doctrina y mandatos de su Fundador y Maestro.

---

(1) Joann. XVII, 3.

(2) S. Greg. Moral.

Es, por lo tanto, el primero de los deberes de todo el que quiera ser verdadero cristiano, respetar y obedecer á los representantes de Cristo, considerando que, si bien son hombres, ostentan, sin embargo, una representación divina y están favorecidos con los auxilios de una gracia especial; por lo cual, honrándolos, se honra á Cristo y, menospreciándolos, á Cristo se menosprecia. Así nos lo enseña el mismo Cristo, cuando dice á los setenta y dos discípulos, de quienes son sucesores los sacerdotes: «El que os oye, á Mí me oye y el que os menosprecia, á Mí me menosprecia.» *Qui vos audit, me audit: qui vos spernit, me spernit.* (1) Dios ha querido confiar este ministerio á hombres débiles y frágiles, que pueden pecar, como pecó Judas; pero el Señor, que permite la caída de alguno para humillación de todos, vela siempre para que, á pesar de las faltas individuales de unos pocos, el sacerdocio conserve siempre inalterable el rico tesoro de abnegación y virtud que le ennoblece desde que fué instituído por Cristo Nuestro Señor.

El respeto y obediencia que se debe á los sacerdotes es tan grande, que, aún á aquellos sacerdotes de la Sinagoga, llenos de pecados, que no quisieron reconocer al Mesias prometido, atrayendo sobre sí una total y completa reprobación, mandaba Jesucristo que se obedeciese

---

(1) Luc. X, 16.



cuando enseñaban la Ley; si bien amonestaba que no se imitasen sus obras, que eran contrarias á la ley que enseñaban. «Los Escribas ó Doctores de la Ley, dice el Señor, y los Fariseos, están sentados en la Cátedra de Moisés. Practicad, pues, y haced todo lo que os dijeren; pero no arregleis vuestra conducta por la suya; porque ellos dicen lo que se debe hacer y no lo hacen. *«Super cathedram Moysi sederunt scribæ, et Pharisei: Omnia ergo quæcumque dixerint vobis, servate et facite: secundum opera vero eorum nolite facere: dicunt enim, et non faciunt.* (1)

Si, pues, aquellos sacerdotes de la Ley antigua debían ser respetados y obedecidos, cuando ejercían su ministerio sacerdotal, á pesar de sus pecados y de la soberbia de que estaban poseídos; ¿cuanto mayor no habrá de ser el respeto y la obediencia que merecen los sacerdotes de la Ley nueva, los cuales hacen descender á sus manos, todos los días, al Dios de suprema majestad y ofrecen el Sacrificio de infinito valor, representación mística del Sacrificio del Calvario? Y si el Señor sostenía con su gracia á los Doctores de la Ley mosáica, para que, á pesar del orgullo que los cegaba, enseñasen la verdad al pueblo, ¿cómo no ha de conceder sus auxilios especiales, para que no yerren, á los sacerdotes de la Iglesia, aún á aquellos que están obscurecidos con algunas faltas é imperfecciones?

(1) Maith. XXIII, 2, 3.

Por esta razón, así como un buen hijo acude á su padre en demanda de consejo y de dirección y oye sus enseñanzas y sus correcciones con respeto y obediencia, del mismo modo vosotros, amadísimos hijos, debeis acudir al sacerdote, como á un padre espiritual amantísimo, siempre dispuesto á aconsejaros lo más conveniente para vuestra eterna salvación. Procurad, en vuestras aflicciones y en los negocios graves de vuestra vida, acudir á Dios, por medio de la oración y al ministro de Dios, pidiéndole consejo; en la inteligencia de que, si no fueren suficientes sus luces naturales para resolver vuestras dudas, el Señor le auxiliará con su gracia á fin de que pueda dirigiros sabiamente, pues Dios no abandona jamás al que le busca rectamente y hace cuanto está de su parte para encontrarle.

Debeis considerar la parroquia como el centro de vuestra vida espiritual y, si por vuestras ocupaciones no pudiéseris frecuentarla durante la semana, al menos en los días de fiesta ha de ser uno de vuestros cuidados más preferentes el de acudir al templo y oír, siempre que podais, la Misa parroquial, aún cuando se celebrasen otras en la misma parroquia ó en otros templos de la feligresía, porque no debeis privaros de oír la explicación del Santo Evangelio, tan lleno de provechosa doctrina y de suave unción. Cuando se leen ó se oyen leer con atención las sagradas páginas del Evangelio, parece que se oye la voz

del mismo Cristo que nos habla, como habló en otro tiempo á los Apóstoles y Discípulos. No puede, por lo tanto, menospreciarse la explicación del Evangelio, que la Iglesia nos propone para nuestra instrucción en cada una de las Fiestas y Dominicas del año, debiendo, por el contrario, escucharse con la mayor atención, aún cuando el párroco no sea orador, pues no debemos acudir al templo con el fin de proporcionar un rato de deleite á nuestros oídos, sino con el fin de oír doctrinas provechosas para nuestras almas. Cuando tratamos los negocios temporales de algún interés y deseamos adquirir los conocimientos necesarios para resolverlos acertadamente, no acudimos á oír oradores que nos deleiten, sino maestros que nos enseñen. ¡Con cuánta más razón deberemos obrar del mismo modo tratándose del negocio importantísimo de la salvación del alma!

En algunos países, los fieles más caracterizados por su autoridad, por su posición y por su piedad, no se contentan con asistir á la Misa Parroquial, sino que, después de ella, se reúnen bajo la presidencia del párroco, para tratar de los asuntos más importantes de la parroquia. Las atenciones del culto suelen ser el primer objeto de sus deliberaciones; la enseñanza catequística, la propaganda por medio del reparto de hojas ó libritos de sana doctrina, las obras sociales, el cuidado de los enfermos y de los pobres son los

asuntos que ocupan preferentemente la atención de los congregados, quienes, después de haber resuelto lo que juzgan más conveniente y de haberse distribuído el trabajo, procuran cumplir durante la semana las resoluciones adoptadas y dar cuenta, en la primera reunión, de los trabajos realizados, dificultades con que han tropezado y medios de que se han valido para vencerlas.

Provechosísima nos parece tan hermosa práctica, que, además de dotar al párroco de auxiliares valiosísimos, merced á los cuales podrá realizar obras de mucha importancia y evidentemente superiores á los recursos que están al alcance de una sola persona, por muy activa y abnegada que sea, enlaza al párroco y á los feligreses con el vínculo más fuerte y más suave que puede existir, que es la cooperación en las buenas obras y especialmente en las que se dirigen á la salvación de las almas, que son las más agradables á los ojos de Dios y las que Él más recompensa en esta vida y en la otra.

Bien conocemos que estas juntas parroquiales no pueden establecerse en todas las parroquias, porque en muchas de ellas no es posible encontrar un grupo de personas que puedan y quieran ocuparse en las obras de acción y de propaganda católica y social ó en las de beneficencia que se lleven á cabo dentro de la feligresía; y de buen grado concedemos que en las parroquias de corto vecindario no es necesario lle-

gar á una organización tan perfeccionada; pero de todas veras os exhortamos, carísimos hijos, á que coadyuveis, de la manera más eficaz que os sea posible, á la acción de vuestro párroco, trabajando, bajo su dirección, en aumentar el esplendor del culto, en procurar que la asistencia á los actos religiosos y, en especial, á las explicaciones doctrinales, sea numerosa y, en una palabra, ayudando á vuestro párroco en todo aquello en que crea necesario utilizar vuestros servicios.

El carácter distintivo del buen católico es la obediencia respecto de los superiores y la caridad respecto de los prójimos. Estas dos virtudes fueron como la piedra angular de toda la doctrina de Cristo, el cual obedeció á su Padre Celestial hasta la muerte, (1) y nos amó hasta dar la vida por todos los hombres. No debeis, por lo tanto, hijos nuestros muy amados, entremeteros en dirigir contra la voluntad del párroco las festividades que se celebren en el templo, ni las procesiones, ni los demás actos parroquiales, aunque no pertenezcan al culto, sino que habeis de considerar que al párroco es á quien corresponde disponer lo tocante al gobierno de la parroquia; y los fieles deben obedecer y acatar las disposiciones de su párroco y auxiliarle en cuanto emprendiere. Si debe reprobarse la apatía de

---

(1) Ep. ad Philip. II, 8.

aquellos que no auxilian la acción del párroco, no es menos reprehensible la conducta de los que aspiran á usurpar á este la dirección de la parroquia, pues en el primer caso la acción parroquial se hace imposible por falta de cooperación, y en el segundo se hace ineficaz por falta de organización.

Uno de los principales puntos en que es necesario que los fieles cooperen á la labor de su párroco es el de la enseñanza catequística de niños y adultos. Es acaso la falta de instrucción religiosa el mal más grave y más extendido en la época presente. La ignorancia en materias de Religión es la causa principal de que un número muy crecido de católicos tengan el nombre de tales; pero no demuestren serlo en las obras. Porque ¿qué prácticas religiosas ha de tener el que ignora las verdades fundamentales de la Religión? ¿Cómo ha de acomodar sus obras á los preceptos de la Religión el que desconoce esos mismos preceptos? A remediar este mal se encaminan las disposiciones de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X en su Encíclica «**Acerbo nimis**» en la que determina concretamente la forma en que los párrocos y demás encargados de la cura de almas han de cumplir la obligación de instruir al pueblo en sus deberes religiosos y manda que, además de la exposición del santo Evangelio en la Misa parroquial, los párrocos tengan, en todos los días festivos, explicaciones

catequísticas para los adultos y para los niños en horas distintas, con el fin de que dichas explicaciones sean diversas y acomodadas á la capacidad de los oyentes.

Esta solicitud del Supremo Jerarca de la Iglesia os proporciona, hijos amadísimos, medios para conseguir el conocimiento suficiente en materias religiosas, si por vuestra parte cooperáis á los designios del Papa; mas ¿de qué servirá que el párroco, obedeciendo lo dispuesto por el Sumo Pontífice, trabaje en proporcionaros la instrucción conveniente si no acudís á oír sus explicaciones? El párroco cumplidor de sus deberes será, en este caso, vuestro principal acusador ante el Tribunal de Dios, porque, habiéndoos proporcionado el pasto espiritual de la buena doctrina, vosotros no quisísteis aprovecharos de él; antes bien, por apatía, por indiferencia, por no privaros de una pequeña diversión, permanecísteis en la ignorancia de la Ley santa del Señor, dejásteis de cumplir sus mandamientos y os precipitásteis en vuestra eterna perdición.

Por lo tanto, es deber de todo fiel cristiano no faltar, sin causa justa, á las instrucciones catequísticas de su parroquia. El que no tuviere conocimiento bastante de la doctrina cristiana, debe asistir para adquirirlo y el que ya lo tuviere, para aumentarlo y dar con su asistencia ejemplo á los demás. El sacrificio que impone

el cumplimiento de este deber es pequeño, pues está mandado que las referidas instrucciones sean breves y se den á hora cómoda para la mayoría de los feligreses. Y ciertamente, cuando tanto tiempo desperdiciamos en cosas inútiles ó acaso perjudiciales, ¿cómo podremos negar al asunto de mayor importancia, al asunto de cuya acertada resolución depende nuestra felicidad eterna, poco más de una media hora cada semana?

Tampoco debeis negar vuestra cooperación á la instrucción catequística de los niños en la forma que corresponda á las diversas circunstancias en que cada uno de vosotros os encontréis, teniendo en cuenta que serán pocos los fieles que, por deber de justicia ó caridad, no tengan en este punto alguna obligación. Los padres tienen obligación de procurar, por todos los medios posibles, que sus hijos asistan á la catequesis parroquial: los maestros deben aconsejar á sus discípulos la puntualidad en la asistencia y todos los demás fieles tienen un deber más ó menos estricto de auxiliar la acción de los párrocos en lo tocante á la enseñanza catequística. Los que poseen bienes de fortuna, facilitando algunos recursos para que los niños tengan un pequeño estímulo que los mueva á concurrir á las explicaciones y á aprovecharse de ellas. Los que ejerzan autoridad ó estén dotados de prestigio entre sus convecinos, dando ejemplo á los



demás. Los que tengan instrucción, ayudando al párroco en la enseñanza; y el que no pudiere prestar otro concurso, ofreciendo, cuando menos, á Dios alguna oración para que favorezca con su gracia esta buena obra.

La enseñanza catequística de la niñez es importantísima y todos debemos coadyuvar á ella. El niño necesita que, al mismo tiempo que se le enseña á balbucear las primeras palabras, se graben en su inteligencia los primeros principios de moralidad; pues, así como le sería muy difícil ó imposible inventar por si mismo un idioma que le permitiese expresar acertadamente sus pensamientos, del mismo modo le sería igualmente imposible inventar un código de moralidad para acomodar á él sus acciones. Las verdades de la Religión, que nos enseñan las relaciones que nos unen con Dios, con la sociedad y con nuestros semejantes y los deberes que de estas relaciones dimanar, son el fundamento y la base de ese código y por esta razón es necesario que, cuando el niño abre los ojos de su inteligencia á la luz de la razón, encuentre grabadas en ella, de un modo indestructible, aquellas verdades sin las que no podría dar un paso en el orden moral, sin correr el riesgo de lamentables y funestas equivocaciones.

Antiguamente el ambiente de religiosidad que nos rodeaba desde la cuna y que penetraba en todos los hogares, obligando hasta á los pa-

dres más descuidados y más apáticos á acomodarse á él, de una manera más ó menos consciente, formaba al rededor del niño un muro de defensa que le libraba de muchos peligros y le daba nociones prácticas de las verdades más fundamentales de la Religión. Aún en el caso de que su instrucción religiosa fuese escasa, veía, desde su más tierna edad, cómo en la conducta de las personas que más respeto y amor le merecían, imperaban las máximas cristianas; y estas máximas, de tal modo quedaban impresas en su corazón, que difícilmente se borraban, aún en medio de las más formidables borrascas de la vida. Hoy, por el contrario, muchos niños no ven en torno suyo, desde los primeros años, sino ejemplos de irreligiosidad, de indiferencia y de frio egoismo; y, no solo carecen de la instrucción religiosa especulativa de las verdades de la Fé cristiana, sino que están igualmente privados de los ejemplos de la Fé práctica que, en época no muy distante de nosotros, les daban sus mayores.

Por este desamparo moral en que se encuentran los niños, son acreedores á que todos los que tenemos la convicción de que la doctrina católica debe ser la norma á que han de acomodarse las acciones de todo ciudadano, trabajemos para dotarles del conocimiento suficiente de esa doctrina salvadora. Ninguna obra de mayor interés que esta, la cual podrá llevar á Dios mu-

chas almas inocentes y sencillas que, de otro modo, al encontrarse frente á las seducciones mundanas sin la defensa de los principios religiosos, caerán indefectiblemente en el abismo de su perdición. No es posible, por lo tanto, mirar con indiferencia la instrucción religiosa de los niños. Si queremos que las generaciones del porvenir sean cristianas, es de todo punto indispensable que sobre las inteligencias vírgenes de los niños se haga brillar la luz de la Fé, sin la cual ningún código de moralidad tiene base sólida, ni ningún sistema científico eficacia bastante para obligar al hombre al cumplimiento de sus deberes religiosos y sociales. Es una verdad, demostrada por la experiencia, que toda alma en la que una conveniente instrucción religiosa no ha trazado, en edad temprana, los principios inmutables de la Religión, es muy pronto afeada por los repugnantes borriones de los extravíos y de los vicios; y que el niño que, por desgracia suya, no encuentra en sus primeros años una mano bienhechora que lo lleve á Dios, tropieza en los albores de la adolescencia con los violentos huracanes de la pasión, que lo arrojan sobre la tierra y lo sepultan en el cieno de los más repugnantes desórdenes.

Mas, como os decía al comenzar esta instrucción, la Fé sola no basta para salvar nuestra alma. La instrucción es condición para la vida sobrenatural; pero para que esta exista, es nece-

sario que también existan obras sobrenaturales, las cuales proceden de la voluntad, guiada por la Fé y auxiliada por la gracia divina; y solo estas obras sobrenaturales son las que pueden merecer la vida eterna.

Por esta razón, Nuestro Señor Jesucristo no se limitó á enseñar las verdades de la Fé, sinó que además instituyó sacramentos, que son los medios por los que se nos comunica la gracia y se nos infunde la vida sobrenatural. De estos sacramentos, unos nos comunican el principio de esta vida ó un nuevo vigor en ella, como son el Bautismo y la Confirmación: otros confieren la gracia especial que se necesita para desempeñar los oficios que constituyen la base y fundamento de la sociedad, como son el Orden y el Matrimonio; uno de ellos, la Extremaunción, confiere auxilios espirituales contra las tentaciones que nos combaten en el trance de la muerte; más por el fin para que fueron instituidos estos sacramentos, se deduce que no fueron dados para que los fieles los reciban con frecuencia, sino solamente en aquellos tiempos y ocasiones en que es necesario el efecto particular que distingue á cada uno de ellos; de entre todos estos, sólo dos fueron instituidos para sostener y aumentar en nosotros la vida sobrenatural. Es el uno alimento y el otro medicina del alma; y, así como para la vida corporal necesitamos todos alimento que nutra el cuerpo y re-

pare las pérdidas que constantemente experimenta, y, en caso de enfermedad, medicina que nos devuelva la salud perdida, del mismo modo para la vida sobrenatural del espíritu, de que es trasunto y figura la vida corporal, necesitamos un alimento divino que sostenga nuestra alma y, en caso de haber contraído enfermedad espiritual, que es el pecado, nos es igualmente necesaria una medicina que sea suficientemente eficaz para devolver la salud perdida. Para remediar estas dos grandes necesidades de la vida espiritual, Cristo Nuestro Señor estableció el adorable Sacramento de la Eucaristía, en el que Él mismo se dá al alma como comida y el Sacramento de la Penitencia, que cura los estragos del pecado y restituye la salud del espíritu.

Ved porqué, amadísimos hijos, estos dos sacramentos son absolutamente indispensables para que el alma viva la vida sobrenatural y han de ser recibidos con frecuencia, por todo el que quiera gozar del don inestimable de una vida sobrenatural, fuerte y vigorosa. Y, así como en la vida corporal, si bien es necesario usar con frecuencia la medicina por que las enfermedades graves ó leves son frecuentes, es aún más necesario el alimento, sin el cual desfallecen prontamente las fuerzas y se agota la actividad del cuerpo, de una manera semejante debemos afirmar que, si es muy conveniente en la vida espiritual la frecuente Confesión, ya que nuestras

faltas y caídas son en gran número y este sacramento es para faltas graves medicina necesaria y para las leves el más útil de los remedios, sin embargo, es todavía más necesario recibir con gran frecuencia la Sagrada Comunión, sin la que la vida espiritual del alma se debilita hasta el punto de quedar anulada y desaparecer en breve plazo.

Por eso la Santa Iglesia ha recomendado siempre, con gran insistencia, la práctica de la Comunión frecuente. Con fortados con este Pan Celestial, vencieron los Mártires y se santificaron los Confesores y las Vírgenes. El Romano Pontífice la señala como el único medio eficaz para restablecer entre nosotros el fervor de los primitivos tiempos y como el arma más poderosa para combatir la tibieza, egoísmo é indiferencia, que constituyen la característica de la sociedad contemporánea. El desoir la voz del Vicario de Cristo sería desoir la voz del mismo Cristo que repite hoy, por medio de su Representante sobre la tierra, las mismas palabras que dijo en otro tiempo á la muchedumbre que se había congregado para escucharle: «Yo soy el pan vivo que he descendido del Cielo. El que comiere este pan vivirá eternamente». *Ego sum panis vivus qui de coelo descendi. Si quis manducaverit ex hoc pane, vivet in aeternum* (1).

---

(1) Joann, VI, 51, 52.

No se nos oculta que preocupaciones funestas, consecuencia de errores que lograron extenderse dolosamente hasta por las aldeas más remotas, han apartado durante siglos á los fieles de la Comunión frecuente, por lo que la mayor parte de estos creen suficientemente cumplidos sus deberes de cristianos con la Comunión anual y no pocos, por desgracia, permanecen muchos años sin acercarse á recibir los sacramentos, estimando de poco interés y hasta incompatible con las ocupaciones de las personas dedicadas al trabajo, la práctica de comulgar con alguna frecuencia. ¡Error perjudicial, que ha causado grande estrago en muchas almas! Ciertamente la Iglesia no ha mandado más que la Comunión anual, porque, atendida la tibieza de los cristianos de los últimos tiempos, aún este precepto, tan fácil de cumplir, es quebrantado por muchos y, si se preceptuase que los fieles se acercaran con más frecuencia á la Sagrada Comunión, se correría el riesgo de que la mayor parte desobedeciesen este mandato y se precipitasen, de un modo cierto, en el abismo de su eterna perdición.

Por este motivo, la Santa Iglesia sólo manda bajo pena de pecado grave, recibir el Augusto Sacramento de la Eucaristía con aquella frecuencia

absolutamente necesaria para que en el alma se conserve algún resto de vida sobrenatural; pero al mismo tiempo nos avisa que, si queremos conseguir que esta vida sobrenatural sea robusta y pueda resistir fácilmente las tentaciones que por todas partes nos acechan, debemos acercarnos á la Sagrada Comunión con la mayor frecuencia y las mejores disposiciones que nos sea posible, asentando como máxima de verdad indudable que, del mismo modo que el hombre sano debe alimentarse diariamente para conservar la salud y la robusted de la vida corporal asi también el alma libre de pecado debe alimentarse diariamente con el Pan celestial, si quiere alcanzar una vida sobrenatural robusta, que le permita confiar en que, á pesar de todos los obstáculos, permanecerá en la virtud.

En la instrucción que dirigimos al clero de nuestra muy amada Diócesis, mandamos á todos los sacerdotes encargados de la cura de almas, que se esfuercen en disipar las preocupaciones y respetos humanos que apartan á los fieles de la Comunión é instruyan á sus feligreses acerca de las ventajas de acercarse, con la mayor frecuencia posible, á la Sagrada Mesa y por esto no insistimos más sobre este punto. Unicamen-



te os encargamos, carísimos hijos, que oigais atentamente las instrucciones de vuestros pastores y sigais docilmente sus consejos.

Acudamos también á la oración para que el Señor nos auxilie en medio de tantas y tan graves turbulencias y no permita que sufra grave quebranto en España la Santa Fé Católica, que fué su mayor timbre de gloria en los pasados tiempos. Empleemos santamente los días en que se conmemoran los misterios de la Pasión, Muerte y Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, meditando sobre los ejemplos de abnegación y desprecio de las vanidades de la tierra que nos dejó el Redentor y elevemos al cielo nuestras plegarias, rogando á Dios por su Vicario el Romano Pontífice, cuyo corazón se vé tan afligido en los momentos presentes; pidamos también por nosotros mismos para que, unidos siempre estrechamente con los vínculos de la caridad, nos demos mútuo ejemplo de una vida cristiana adornada de toda clase de virtudes.

Para todos vosotros, venerables hermanos y muy amados hijos, así sacerdotes como seglares, pedimos la protección del Señor, en prenda de la cual, os damos Nuestra Bendición en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Astorga, en la Festividad del Glorioso Patriarca San José, día 19 de Marzo de 1911.

✠ Julian, Obispo de Astorga.



Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor

*Dr. Agustin Parrado,*

Canónigo Penitenciario, Secretario.

*Esta Carta Pastoral, exceptuada la **Instrucción al Clero**, será leída al ofertorio de la Misa parroquial, el primer día festivo después que se reciba.*

## Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Astorga.

---

### I.—Tiempo para el Cumplimiento Pascual

S. E. Iltma. el Obispo mi Señor, en conformidad con lo dispuesto en las Constituciones sinodales del Obispado y en el Concilio Provincial de Valladolid, ha tenido á bien señalar para el cumplimiento Pascual, el tiempo que media entre la segunda Dominica de Cuaresma y la en que se celebra la fiesta de la SS. Trinidad, ambas inclusive.

### II.—Anuncio de Ordenes Generales

S. E. Iltma. el Obispo, mi Señor, conferirá, Dios mediante, Ordenes generales el día 1.º del próximo mes de Abril, sábado *ante Dominicam Passionis*

Los aspirantes deberán presentar antes del día 15 del actual, en la Secretaría de mi cargo, sus correspondientes solicitudes y demás documentos.

Astorga 1.º de Marzo de 1911.

*Dr. Agustín Parrado,*  
Secretario,

## **Liga Nacional de Defensa del Clero.**

---

Nuestro Rvdmo. Prelado ha recibido la carta que de orden suya publicamos á continuación, para conocimiento del Clero diocesano:

*«Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Astorga.»*

Muy venerable y amado Prelado en Jesucristo: Vista la favorable acogida, mucho mayor de lo que se pensaba, que ha tenido el pensamiento de crear una Liga Nacional de Defensa del Clero, que ponga límite á la innoble campaña de escarnio, difamación y calumnia que contra nuestra Religión sacrosanta y las sagradas personas de sus ministros constantemente se hace y, salvado este fin, poder atender también en el día de mañana al remedio de la tristísima situación económica de gran parte del Clero secular y regular; esta comisión organizadora, después de tener desde el comienzo de sus trabajos la venia, bendición y apoyo del Reverendísimo Prelado de esta Diócesis, y contar además, ahora que se trata de la realización del pensamiento, con la bendición, beneplácito y alta aceptación del Reverendísimo Sr. Nuncio de Su Santidad y de el Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, cumple un sagrado deber, á la vez que tiene un gran honor dirigirse á V. E. R. para elevar á su alta consideración

las bases generales de la Obra proyectada y suplicarle reverentemente su bendición paternal y su apoyo á la misma.

Estas bases son las siguientes:

1.<sup>a</sup> La Liga Nacional de Defensa del Clero, será la unión en la más estrecha caridad, de todo el clero secular y regular de España, teniendo como punto supremo de inspiración y de fuerza la adhesión inquebrantable á la Santa Sede y la filial veneración y obediencia en cada Diócesis á los Rvdmos. Prelados respectivos, y como base, la fervorosa piedad de todos los hijos amantes de la Iglesia.

2.<sup>a</sup> Sus fines son dos: uno *inmediato*, aplicar, por medio de los recursos y procedimientos jurídicos, la Ley de Imprenta y el Código Penal á los infames ultrajes á la Iglesia y sus ministros; otro, *remoto*: ir formando con lo que sobre después de cumplir el fin anterior, fondos que, sucesivamente creciendo, puedan remediar algo la tristísima situación económica de la Iglesia.

3.<sup>a</sup> La institución proyectada guardará en todo las condiciones esenciales de la Constitución jerárquica de la Iglesia.

Así, a) En cada Diócesis cuando haya núcleo suficiente para ello, se constituirán organismos diocesanos que necesitan permiso del Prelado para su creación, confirmación del mismo para el nombramiento de la Junta diocesana, alta inspección de su autoridad que vigile el exacto cumplimiento de los Estatutos de la Institución, y corrija la transgresión de los mismos, y

aprobación de las cuentas anuales en la Diócesis respectiva.

b) Los organismos diocesanos, dentro de la unidad de la Institución, gozarán de aquella autonomía tan conforme con la constitución orgánica de la Iglesia, que evita los escollos de la centralización absoluta, y de la separación de fuerzas que deben marchar unidas.

c). Los seglares no tendrán intervención en la marcha directiva de la entidad que se crea; ésta se constituye orgánicamente por el Clero, entendida esta palabra en su genuina amplitud canónica: clero secular y regular, y éste con todos sus institutos de ambos sexos; y auxiliariamente por los seglares, para que le presten como buenos hijos de la Iglesia, la ayuda moral de su entusiasmo, y la económica del óbolo de su caridad.

4.<sup>a</sup> La Liga Nacional de Defensa del Clero, como entidad colectiva, no tocará ni de cerca ni de lejos el candente terreno de la política. Su esfera está circunscrita, según se ha expuesto, por este círculo preciso: defender por medio de la aplicación de las leyes el honor de la Iglesia y sus ministros; y, llenado este círculo, aspira á extender su esfera á otro más amplio: remediar la penuria del Clero. Ambos, pues, se hallan en un plano libre por completo de toda actuación política, cual conviene á la Iglesia, Madre amantísima de todos.

5.<sup>a</sup> La Liga Nacional de Defensa del Clero funda la cohesión de todos sus miembros en el amor á la Iglesia santa de todos sus hijos; y dentro de este común amor

estrecha el fraternal del clero secular y regular de toda España con vínculos tanto más fuertes, cuanto mayores sean los infortunios que les aflijan ó amenacen.

Estas son, Rvdmo. Sr., las bases generales que regularán el desarrollo de todo nuestro pensamiento, las cuales, puesta la mirada en Dios Nuestro Señor, elevamos respetuosamente á V. E. Rvdma. para que se digne bendecir la santa obra de la Liga Nacional de Defensa del Clero y prestarle su eficaz apoyo, á fin de que pueda prosperar en esa Diócesis encomendada por la Divina Providencia á Vuestra paternal custodia.

De V. E. Rvdma. humildes y affmos. s. s. q. b. e. a. p. de V. E. Rvdma.

Por la Comisión Organizadora: *Juan Aguilar Jiménez*, Doctoral de Madrid, Presidente.—*Ildefonso Pelayo Rey*, Abad de Párrocos, Vicepresidente.—*Manuel Luna*, Misionero del Corazón de María.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.»

S. E. Il'tma. con el mayor gusto bendice y aprueba el pensamiento de la *Liga Nacional de Defensa del Clero*, y con todo interés recomienda obra de tanta importancia á todos sus diocesanos, con especialidad á los Sacerdotes.

Las adhesiones pueden hacerse en Madrid y también en la Secretaría de Cámara y Gobierno de nuestro Obispado.

*Dr. Agustín Parrado,*  
Secretario.

## A los Párrocos de Iglesias ó pueblos titulados SANTA MARINA

---

De la ciudad del Rosario en la República Argentina se ha recibido nota del matrimonio allí contraído por Segundo González, natural de Santa Marina. Como son varias las parroquias que en la diócesis llevan este título, publicamos dicha nota en EL BOLETÍN, para que los encargados de ellas registren sus libros y aquel en cuya parroquia fué bautizado el contrayente, lo anote en la partida de bautismo según está mandado:

«Parochia  
Sanctæ Rosæ Limensis.

Rosario (Santa Fé.—R. Argentina).

*R. Parocho de Santamarina.*

Dnus. Secundus Gonzalez filius D. Angeli et D. Escolasticæ Blanco baptizatus in ea Parochia die 29 mensis Augusti anni 1884 matrimonium contraxit in hac Parochia die 23 mensis Julii anni 1910 cum D. Casimira Alvarez, vidua de Marcelo González.

Faveat R. V. de hac accepta notitia certiolem reddere infrascriptum.

S. BÉRTOLO, Parochus.»



# S. Congregatio Consistorialis

## MOHILOVIEN

### PRAESUMPTAE MORTIS CONIUGIS

Revmus. Vicarius Capitularis Mohilovien., die 6 mensis Martii anno 1909, huic S. C. quae sequuntur obtulit preces: Iacobus Ondzul, tempore belli Russico-Japonici, pugnae apud civitatem Mukdem, die 22 Februarii 1905 interfuit, et prout ex adiecto testimonio potestatis militaris patet, in eadem pugna absque ulla notitia periit. Nunc uxor eius Marta Ondzul, credens virum suum in proelio fuisse occisum, novas nuptias inire vult. Cum tamen mors Iacobi Ondzul, quamvis probabilissima, incerta nihilominus remaneat, hinc iuxta Instructionem S. C. Inquisit., die 13 Maii 1868 datam, negotium decisioni Sanctae Sedis Apostolicae submitti lebet. Quia vero casus similes quamplurimi habentur, etenim eodem bello, praesertim in pugnis prope Mukdeu et Lao-Yan, copiae Russicae, acie turbata a copiis Iaponensibus, sese retrahentes, plurimos perdiderunt milites, qui dein, a Iaponensibus, quo factum est ut nunc de permultis militibus qui proeliis interfuerant, nullae habeantur notitiae, hinc infrascriptus Vicarius Capit. Mohilovien. ad pedes Sanctitatis Ve-

stræ provolutus, humillime orat ut Sanctitas Vestra benignissime declarare dignetur:

•1.º Utrum dictæ Marthæ Ondzul novas nuptias inire liceat; et

«2.º Quid faciendum in aliis casibus similibus».

Quibus precibus adiectum est militaris officii testimonium ut sequitur:

«Ministerium rebus bellicis gerendis præpositum. —Prætorium maius—Specialis sectio pro colligendis notitiis de occisis et vulneratis militibus in bello cum Iaponia.—Specialis sectio Prætorii maioris præsentibus nuntiat iuxta relationem Præfecti legionis 100<sup>æ</sup> Ostroviensis, Iacobum, Iacobi filium, Ondzul, e militibus copiis subsidiariis annumeratis, ad arma vocatum, in pugna prope civit. Mukden die 22 Februarii 1905 absque ulla notitia periisse, et dispositione, eodem anno 57 legioni data, ex elencho militum legionis esse expunctum. Sectionis Præfectus, Belli-dux legatus Smorodsky.—Præfectus legionis Kalugin».

Ad quam rem, cum nempe agitur de probando obitu alicuius coniugis, ut transitus ad alias nuptias permitti possit, constat quam caute sacri canones procedendum esse iubeant. Exigitur enim quod de morte coniugis certo constet ut cap. 2, *De secundis nuptiis*, vel quod de ipsa morte *certum nuncium*, recipiatur, cap. 19, *De sponsalibus et matrimoniis*; ideoque authenticum documentum de obitu exquiri debet. Quod si haberi nequeat, testium depositionibus supplendum est; his vero deficientibus: «Probatio obitus ex coniecturis, præsumptionibus, indiciis et adiunctis quibuscumque

tam sedula certe et admodum cauta investigatione cū-  
randa erit ita nimirum ut pluribus hinc inde collectis,  
eorumque natura perpensa, prout scilicet urgentiora  
vel leviora sunt, seu propiore vel remotiore nexu cum  
veritate mortis coniunguntur, inde prudentis viri iudi-  
cum ad eandem mortem affirmandam probabilitate,  
maxima seu morali certitudine promoveri possit»,  
prout loquitur Instructio S. C. S. Officii data anno 1868,  
quæ incipit: «*Matrimonii vinculo*».

Neque civilis legis provisiones locum requisitæ mo-  
ralis certitudines tenere possunt; quæ quidem provi-  
siones secundum suos cuiusque populi atque ætatis  
mores sunt constitutæ. Revera præfatum S. Off. ad  
dubium: «Utrum provisiones legis civilis de adsen-  
tibus coniugibus locum certitudinis moralis de eorum  
morte tenere possint, ac consequenter utrum derelicti  
coniuges, perfectis et impletis istis provisionibus, aliud  
matrimonium legitime contrahere valeant», die 28  
Iunii 1865 Vicario Apostolico Pondicheriano reposuit:  
«Iuxta expositum, *Negative*, et expendendos esse casus  
particulares ab ipso Vic. Apost. iuxta Instructionem  
quæ eidem communicatur».

Atque hæc ipsa S. Congr. de disc. Sacr. in causa  
*Messanen, seu Rheginem, Præsumptionis de morte*, diei  
12 Martii 1909, quoad incolas Siciliæ et Calabriæ qui  
terræmotu diei 28 Decembris 1908 disparuerant, et de  
quorum morte potestas civilis testimonium dederat,  
proposito dubio: «An et quomodo providendum», in  
plenario conventu respondit: «Expendendos esse ab  
Ordinario casus particulares, iuxta Instructionem

*Matrimonii vinculo*, a S. C. S. Officii datam anno 1868».

Verum ad moralem certitudinem in re gignendam argumenta depromi quoque possunt ex actis a civili Tribunali confectis, examine super ipsis instituto, prouti S. Off. die 6 Februarii 1861, respondit: «Argumenta etiam desumi possunt, ex actis a Tribunali civili confectis, et deinde super illis instituto examine, ubi nihil contrarium reperiatur, ab Ecclesiastica potestate fieri debet sententia, qua declaratur satis constare de ubitu personæ de cuius existentia inquiritur».

Et in præsentī casu militis Iacobi Ondzul, quamvis acta non exarata fuerint a Tribunali civili, attentis tamen circumstantiis, peculiari vi pollet documentum de morte Iacobi, quod edidit specialis sectio pro colligendis notitiis de occisis et vulneratis militibus in bello cum Iaponia.

Quod autem spectat casus, quodammodo similes. militum qui in proelio cecidisse præsumebantur, afferri potest responsum S. O., datum die 27 Ap. 1887, quoad Iosephum N., qui an. 1876 ad bellum profectus, in proelio ad civitatem S. Quintini, die 19 Ian. an. 1871 commisso, disparuit, ut constabat ex litteris Ministri qui militiæ præerat, neque ex eo tempore ulla fama de eo audita fuit, ita ut Tribunal civile sententiam de eius obitu pronuntiaverit. Addendum quod Iosephus pactum cum septem ex suis sociis iniverat, ut post proelium in eundem locum convenirent, solusque e conventu abfuit. Et Suprema S. Congr. reposuit: «Dummodo ex authenticis documentis et ex testibus fide dignis saltem summaria et extraiudicialiter constet non solum de iis

quæ ab Episcopo exprimuntur, sed insuper Iosephum N. sincero animo prosequuntum fuisse uxorem et liberos, neque ullam adfuisse causam quare eos desereret, permitti posse oratrici ut matrimonium inieat cum Ludovico N.

Et quoad uxores militum qui proelio de Adua anno 1895 interfuerant, et quorum nulla notitia supererat, non obstantibus investigationibus a Gubernio peractis, eadem S. Congr. die 20 Iulii 1898 rescripsit: «Dumodo agatur de viris qui certo adstiterunt pugnae de Adua, et peractis opportunis investigationibus, idubitante, dignosci nequeat, an vir reapse mortuus ceciderit, attentis specialibus circumstantiis in casu exposito occurrentibus, et valida praesumptione obitus, Ordinarius permittere poterit transitum ad alias nuptias».

Circaigitur preces Vicarii Capitularis Mohiloviensis, quas supra retulimus, in plenariis Comitiis H. S. C. habitis die 16 Decembris 1910, proposita sunt dubia:

I.<sup>um</sup> *An Marthæ Ondzul permitti possit transitus ad alias nuptias in casu.*

II.<sup>um</sup> *An et quomodo providendum sit in aliis casibus similibus.*

Ac re mature perpensa, EE. PP. respondendum decreverunt:

Ad I.<sup>um</sup> *Affirmative.*

Ad II.<sup>um</sup> *Applicandum esse responsum a S. Officio datum die 20 Iulii 1898 quoad viros qui adstiterunt pugnae de Adua.*

D. CARD. FERRATA, *Praefectus.*

L. ✠ S.

Ph. Giustini, *Secretarius.*

---

## SUSCRIPCION

**para el Monasterio de San Miguel de las Dueñas.**

(CONTINUACIÓN)

	<u>Pesetas</u>
D. Silverio Barrios, Capellán de las Religiosas de Carrizo.....	15
» Luis Sarmiento, Pco. de Villoria.....	15
M. I. Sr. D. José Méndez Penzol, Canónigo de la S. A. I. C. de Astorga.....	5
D. Victor Carballo, Párroco de Murias de Rechivaldo.....	2
M. I. Sr. D. Feliciano Arias, Canónigo de la S. A. I. C. de Astorga.....	10
M. I. Sr. D. Celestino Bahillo Canónigo de Astorga.....	10
D. Camilo Geijo, Pco. de Carrizo.....	5
» Juan A. Matilla, Profesor de Instrucción primaria.....	5
» Francisco S. Román, Pco. de Otero de Sanabria.....	2
Ecónomo de Villarejo de Orbigo.....	10
Ecónomo de Andiñuela.....	5
Párroco de la Rúa.....	4
D. Tomás de Barrio, Notario mayor eclesiástico	15
» Manuel de Barrio, Pco. S. Cristóbal de la	

	<u>Pesetas</u>
Polantera.....	15
Comunidad de Religiosas de Villoria.....	50
Sr. Cura párroco de Cebrones, D. Rafael de la Huerga.....	10
Sr. Cura Ecónomo de S. Andrés de Astorga, D. Salvador S. Juan.....	5
Sr. Cura Capellán de las Religiosas de Villoria	5

*(Se continuará)*

---

## ASOCIACIÓN SACERDOTAL DE SUFRAGIOS

---

- D. Juan Antonio Cobreros Prada, Coadjutor de Cobelo y Fornelos.
- » Emilio González Vila, Profesor del Seminario de Astorga.
  - » Angel Olano Arias, Teniente Fiscal eclesiástico de la Diócesis.



## NECROLOGÍA

---

Han fallecido los Presbíteros que á continuación se expresan:

En Enero último, D. Mateo Fernández Vega, Coadjutor de Sta. Marina del Puente (Viana).

En 4 de Febrero pasado, D. Juan Ballesteros Iglesias, Párroco de Cional (Carballeda).

En 27 del mismo mes D. José Martínez Martínez, Ecónomo de Sopena y Carn ros (Decanato).

En 8 de Marzo actual, D. Rafael Gómez Fernández, Párroco de Carral, (Vega y Ribera).

En 12 del mismo mes, D. Angel Velasco Rodríguez, Párroco de Sta. Colomba de la Vega, (Vega y Ribera).

En 25 del actual, D. Manuel R. Llamas, Párroco de Villaverde (Carballeda).

En 29 del mismo, el Pbro. D. Juan Alvarez Vega, Catedrático jubilado.

Todos pertenecían á la Asociación Sacerdotal de Sufragios; de los dos primeros no consta tuviesen cumplidas las cargas que la Asociación impone; los tres últimos tenían debidamente acreditado el cumplimiento de cargas. Hacen los números 206, 207, 208, 209 y 210 respectivamente de los hermanos difuntos.

R. I. P.

